Departamento
Ejecutivo

DECRETO Nº 214/2.024.
Concordia, 14/02/2.024.-

VISTO,

Lo dispuesto en el Decreto N° 025/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 025/2024 de fecha 04 de enero del 2024, se procede a la designación como asesor de seguros al Sr. Ignacio Caprarulo, D.N.I. Nº 28.109.862, CUIT 20 – 28109862 – 5, Matricula Nº 60157, con domicilio en calle San Juan Nº 1120, de esta ciudad.-

Que dicha designación se fundamentó en la necesidad de plantearse una planificación en materia de la cobertura de bienes y agentes repercutiendo en la reducción de reclamos, costos en materia de contratación de coberturas, mejora en la capacidad de respuesta, evitando la duplicidad de coberturas, y proyectar con habitualidad la utilización de procesos que orientan hacía practicas de relevamientos de riesgos permanentes en cada una de las àreas.-

Que este Municipio y el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos han establecido como objetivo de actuación conjunta la simplificación de la estructura de contratación de los seguros prestados por dicha entidad aseguradora, buscando evitar mayor burocracia y, por ende, fluidez en la relación entre ambas partes.-

Que así las cosas carece de sentido la contratación del Sr. Caprarulo en esta nueva etapa institucional entre el municipio y el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.-

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las àtribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º incisos II),u), de la Ley Provincial Nº 10.027 - Régimen Municipal.
Por ello,

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación establecida en el Decreto Nº 025/2.024 de fecha 04/01/2024, como Asesor de Seguros al Sr. Ignacio Caprarulo, DNI Nº 28.109.862, CUIT Nº 20 – 28109862 – 5, Matricula Nº 60157, con domicilio en calle San Juan Nº 1120 de esta ciudad de Concordia, a partir de la publicación del presente, agradeciendo los servicios prestados.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese personalmente, publíquese, regístrese, y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. LUCIANO DELL' OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA